Naciones Unidas A/RES/68/299



Distr. general 11 de agosto de 2014

#### Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 176 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/932)]

## 68/299. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones relativas a la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

Recordando la resolución 2149 (2014) del Consejo de Seguridad, de 10 de abril de 2014, en la que el Consejo estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana a partir del 10 de abril de 2014 por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015, solicitó al Secretario General que incorporase la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana en la Misión a partir de la misma fecha, decidió que, a partir del 15 de septiembre de 2014, la Misión estaría integrada inicialmente por un máximo de 10.000 efectivos militares, incluidos 240 observadores militares, 200 oficiales de Estado Mayor y 1.800 agentes de policía, a saber, 1.400 efectivos de unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía, y 20 funcionarios de prisiones, y decidió también que el traspaso de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano a la Misión tendría lugar el 15 de septiembre de 2014,

- 1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
- 2. Recuerda el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, y decide examinar las disposiciones administrativas relacionadas con la cooperación entre misiones durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones, manteniendo al mismo tiempo los mecanismos existentes;

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/68/782/Add.18.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/68/874.

# Estimaciones correspondientes al período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2014

- 3. Autoriza al Secretario General a establecer una cuenta especial para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Misión;
- 4. Autoriza también al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión por una cuantía no superior a 312.976.400 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2014, incluida la suma de 59.552.000 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014 con arreglo a lo dispuesto en la sección VI de su resolución 64/269, de 24 de junio de 2010;

### Financiación de la autorización para contraer compromisos de gastos

- 5. Decide prorratear entre los Estados Miembros la suma de 59.552.000 dólares para el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 67/239, de 24 de diciembre de 2012, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2014, que figura en su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012;
- 6. Decide también que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 5 las partes que les correspondan de la suma de 621.900 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014;
- 7. Decide además prorratear entre los Estados Miembros la suma de 253.424.400 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 67/239 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2014, que figura en su resolución 67/238;
- 8. Decide que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 7 las partes que les correspondan de la suma de 3.649.800 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014;
- 9. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;
- 10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana".

99ª sesión plenaria 30 de junio de 2014